

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 007-2020-EMAPE/GG

Ate, 10 ENE 2020

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM – T.U.O de la Ley; promueve la transparencia del acceso a la información, derecho fundamental consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

El artículo 9° del T.U.O de la Ley, establece: "(...) Las personas jurídicas sujetas al régimen privado descritas en el inciso 8) del Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444 que gestionen servicios públicos o ejerzan funciones administrativas del sector público bajo cualquier modalidad están obligadas a informar sobre las características de los servicios públicos que presta, sus tarifas y sobre las funciones administrativas que ejerce (...)";

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal se hará efectiva a través de la resolución de la máxima autoridad de la entidad;

Que, el literal e) del artículo 34° del Estatuto Social, otorga al Gerente General, la facultad para ejercer la administración del personal y adoptar cuantas decisiones se estimen convenientes, en ese aspecto, para la buena marcha de la sociedad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 094-2019-EMAPE/GG, de fecha 03 de setiembre de 2019, se designa al señor José Carlos Gastelu Herrera, como funcionario responsable de brindar información en el marco del TUO de la Ley N° 27806;

Que, se ha visto por conveniente, actualizar y designar a los funcionarios responsables en virtud de lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por lo que estando a las atribuciones establecidas en el artículo 34° del Estatuto Social de EMAPE S.A.; así como el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 094-2019-EMAPE/GG; del 03 de setiembre de 2019, así como todas las disposiciones administrativas que se contrapongan a lo dispuesto en la presente Resolución.



EMAPE S.A.

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR al señor **MARCO ANTONIO VALENCIA VILDOSOLA**, Gerente Central de Administración y Finanzas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A, como funcionario responsable de brindar información conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que los funcionarios y servidores de la entidad proporcionen la información y documentación que les sea solicitada, dentro de los plazos establecidos y bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

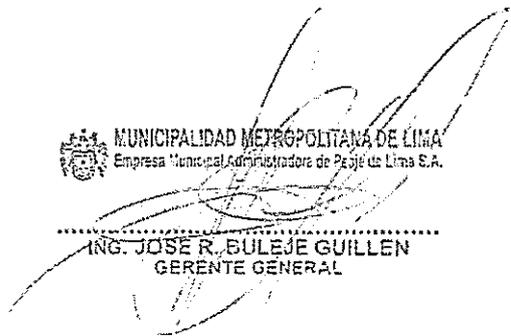
ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a la persona designada en el Artículo 2 de la presente Resolución, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMAPE S.A., para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO 5.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.emape.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



 **MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.


ING. JOSÉ R. BULEJE GUILLEN
GERENTE GENERAL

